



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0058/02/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/016

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de febrero de 2020

C. LEONEL PÉREZ BUSTILLOS, MARÍA MONCERRAT RÍOS MUELA Y GABRIEL AGUIRRE PALMA NINGUNO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 04 de Febrero de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 18 de Febrero de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2019/70 de fecha 28 de Mayo de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. LEONEL PÉREZ BUSTILLOS, MARÍA MONCERRAT RÍOS MUELA Y GABRIEL AGUIRRE PALMA	P.P. EL GENTIL	725.54	Guachochi	Chihuahua

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: P.P. EL GENTIL

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
---------	--------------------------	-------------------------

*Leonel Pérez Bustillos
RECIBIDO
09/MARZO/2020*





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0058/02/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/016

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de febrero de 2020

1	271538	2966850
2	271825	2966354
3	271977	2965956
4	272254	2965303
5	272431	2964917
6	272165	2964407
7	271652	2964003
8	271294	2964309
9	270985	2964087
10	269710	2964143
11	269216	2964409
12	268598	2964436
13	268322	2964789
14	268431	2964933
15	268469	2965433
16	268508	2966090
17	270108	2965786

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. EL GENTIL

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	27/04/18 - 31/12/18	Alnus sp.	43.4	48	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/04/18 - 31/12/18	Arbutus sp.	43.4	161	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/04/18 - 31/12/18	Pinus muerto	43.4	1337	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/04/18 - 31/12/18	Pinus spp.	43.4	1126	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/04/18 - 31/12/18	Quercus spp.	43.4	1353	Metros cúbicos v.t.a.
2	28/05/19 - 31/12/19	Arbutus sp.	150	186	Metros cúbicos v.t.a.
2	28/05/19 - 31/12/19	Juniperus sp.	150	1	Metros cúbicos v.t.a.
2	28/05/19 - 31/12/19	Pinus muerto	150	284	NINGUNO
2	28/05/19 - 31/12/19	Pinus spp.	150	1699	Metros cúbicos v.t.a.
2	28/05/19 - 31/12/19	Quercus spp.	150	1564	Metros cúbicos v.t.a.
3	18/02/20 - 31/12/20	Pinus spp.	12	424	Metros cúbicos v.t.a.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0058/02/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/016

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de febrero de 2020

3	18/02/20 - 31/12/20	Quercus spp.	12	390	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21 - 31/12/21	Alnus sp.	165	214	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21 - 31/12/21	Arbutus sp.	165	3	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21 - 31/12/21	Pinus muerto	165	271	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	165	2226	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	165	2730	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/25 - 31/12/25	Arbutus sp.	62.44	95	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus sp.	62.44	4	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	62.44	1167	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	62.44	289	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26 - 31/12/26	Arbutus sp.	60.57	38	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus sp.	60.57	2	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	60.57	830	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	60.57	461	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/27 - 31/12/27	Arbutus sp.	63.34	79	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus sp.	63.34	4	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	63.34	1001	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	63.34	338	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. EL GENTIL	556.75 (quinientos cincuenta y seis punto setenta y cinco)	18,325.000 (dieciocho mil trescientos veinticinco)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0058/02/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/016

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de febrero de 2020

cumplimiento del programa de manejo forestal.

- 4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- 5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. EL GENTIL	P-08-027-GEN-001/18

- 6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	OR-264

- 7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. OSCAR ALEJANDRO RAMIREZ GARCIA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 4, Número: 11, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO
SENADOR EN REPRESENTACIÓN DE LA PATRIA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0058/02/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/016

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de febrero de 2020

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.
C. Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Responsable Técnico.- ING. OSCAR ALEJANDRO RAMIREZ GARCIA.

Archivo.

EXTRACCIÓN DE SALDOS NO EJERCIDOS ANUALIDAD 2019.

GAHS/RCV



